



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 15 AGO 2011

Expte. N° 24.562/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARIA ACADÉMICA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita autorización para el pago de horas extras al Sr. Walter Orlando VACA, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ingeniería para que pueda efectuar tareas de mantenimiento y eventual reparación de la base de datos del programa de administración de aulas del campus universitario, así como para solucionar problemas en la ejecución del programa y asesorar a los encargados del sistema de aulas de las distintas Facultades.

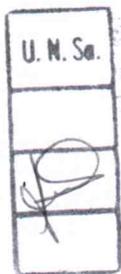
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Walter Orlando VACA, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ingeniería, por exceso de su jornada habitual de trabajo en SECRETARÍA ACADÉMICA, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, por los meses de agosto y setiembre del corriente año, hasta un máximo de ocho (8) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la dependencia 10-28 FF.11 del Presupuesto de la UNIVERSIDAD por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal, de Administración, Facultad de Ingeniería e interesado. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0522-11